

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, abril veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARIA EUGENIA RIVERA C.C. 38.251.515
Demandado: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ORTEGA C.C.14.203.879
Rad. No. 73001418900120170125000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 20-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 26-27 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 5.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.233.024,26
(-) ABONOS	\$ -
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 13.233.024,26

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$13.233.024,26) M/Cte.

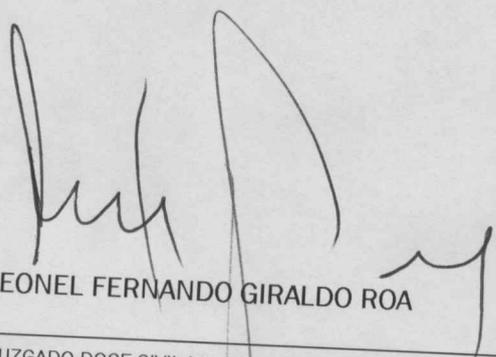
Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 28) por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 015
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 22 de abril de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ